



ASUNTO: SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS, Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS ZONAS DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL APARCAMIENTO.

DECRETO NÚM. 305/2020.

Considerando que el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece que, "3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas."

Considerando que el artículo 26.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, establece que, "2. Las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor, tanto en lo referido a la tipificación de la infracción como a la sanción y a sus plazos de prescripción, incluso respecto de las sanciones pendientes de cumplimiento al entrar en vigor la nueva disposición."

Considerando de acuerdo con el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, que el Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en las Vías Públicas de Huércal-Overa, no es un servicio público esencial.

En aras de facilitar la aplicación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes en la lucha de la expansión de la pandemia, en uso de las facultades que me confiere los artículos 21.1.m) y 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por razones de extraordinaria y urgente necesidad, RESUELVO:

PRIMERO.- Suspender la aplicación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza General Reguladora del Servicio de Ordenación Y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en las Vías Públicas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Zonas de Regulación y Ordenación del Aparcamiento.

La suspensión tendrá efectos desde las 00:00 horas del día 16 de marzo de 2020 y hasta tanto en cuanto se mantenga la vigencia de la declaración del estado de alarma.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al Cuerpo de la Policía Local de Huércal-Overa.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución para general conocimiento de todos los ciudadanos.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo decreta, manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Francisca Lourdes Fernández Ortega, a la fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretaria General, tomo razón.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Código Seguro De Verificación	xG/KQdHFLDRPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	03/04/2020 19:00:08
	Francisca Lourdes Fernandez Ortega - Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	03/04/2020 18:56:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xG/KQdHFLDRPKSPWdghldw==		

